

Procedimiento de elaboración de la Propuesta Formativa del

Instituto Nacional de la Administración Pública

1. Objetivo y alcance

El objetivo de la Propuesta Formativa es establecer los lineamientos estratégicos de formación y capacitación para los agentes de la Administración Pública Nacional. La propuesta considera los valores, los planes y acciones de gobierno y las necesidades detectadas por los organismos del sistema nacional de capacitación

2. Responsables

Son responsables:

- Dirección Nacional de Planeamiento Estratégico de la Capacitación
- Dirección Nacional de Oferta Académica

3. Normativa de aplicación

Decisión Administrativa N°1865/2020D. Estructura Organizativa de primer y segundo nivel operativo de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

4. Definiciones y abreviaturas

DI INAP: Dirección Institucional INAP.

DNOA: Dirección Nacional de Oferta Académica.

DNPEC: Dirección Nacional de Planeamiento Estratégico de la Capacitación.

INAP: Instituto Nacional de la Administración Pública.

OR: Órganos Rectores

CO: Comunicación Oficial

5. Desarrollo

1. Cada año la DI INAP, con la asistencia de la DNPEC y la DNOA, define los lineamientos estratégicos para la elaboración de la Propuesta Formativa del año siguiente, determina el listado de organismos rectores y/o referentes en materias transversales y de interés estratégico para la gestión y los comunica.

2. La DNPEC y DNOA dan inicio a la consulta con los órganos rectores y/o referentes para la elaboración de la Propuesta Formativa, a través de una nota CO enviada por GDE a los órganos referentes o rectores, en la que solicita la propuesta.

3. Las propuestas enviadas por los OR se analizan y se evalúa la pertinencia para ser incluidas en la propuesta formativa. Los resultados de la evaluación se le comunican a los OR.

4. La DNOA, solicita a las jurisdicciones que indiquen las actividades transversales que esperan que integren la propuesta formativa INAP, atendiendo a los objetivos de capacitación.

5. La DNOA consolida la información recopilada y la envía a la DNPEC.

6. Analizada la información recopilada, la DNPEC, elabora el proyecto definitivo de Propuesta Formativa INAP para el ciclo lectivo subsiguiente, incluyendo los lineamientos estratégicos, las capacidades, saberes y áreas temáticas que se pretenden fortalecer y el listado de actividades que se ofrecerán, y eleva a la DI INAP para su aprobación.

7. La DI INAP analiza el proyecto y, de compartir su contenido, lo aprueba y comunica a la DNOA y a la DNPEC.

8. Aprobada la Propuesta Formativa anual del INAP, la DNOA procede a su publicación en el portal de capacitación del INAP y la comunica mediante CO a las áreas competentes en materia de capacitación y personal de todas las jurisdicciones que integran el sistema nacional de capacitación y a los/as coordinadores/as técnicos/as de capacitación jurisdiccionales.

6. Resultado esperado

Propuesta formativa aprobada.

7. Controles

La DNPEC controla que la propuesta de actividades sea representativa de los lineamientos estratégicos y las necesidades detectadas.

8. Documentación relacionada

Modelo del Plan Anual de Capacitación – Capítulo INAP

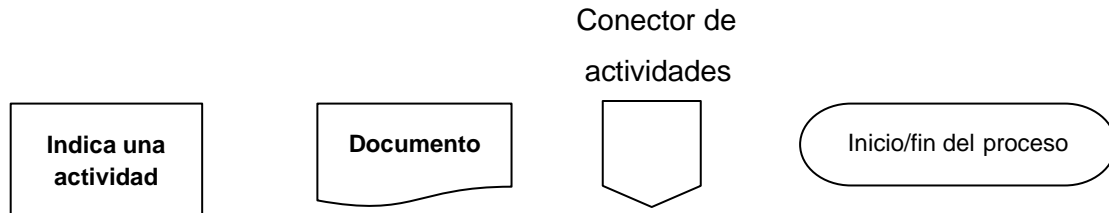
9. Anexos

Cursograma del proceso

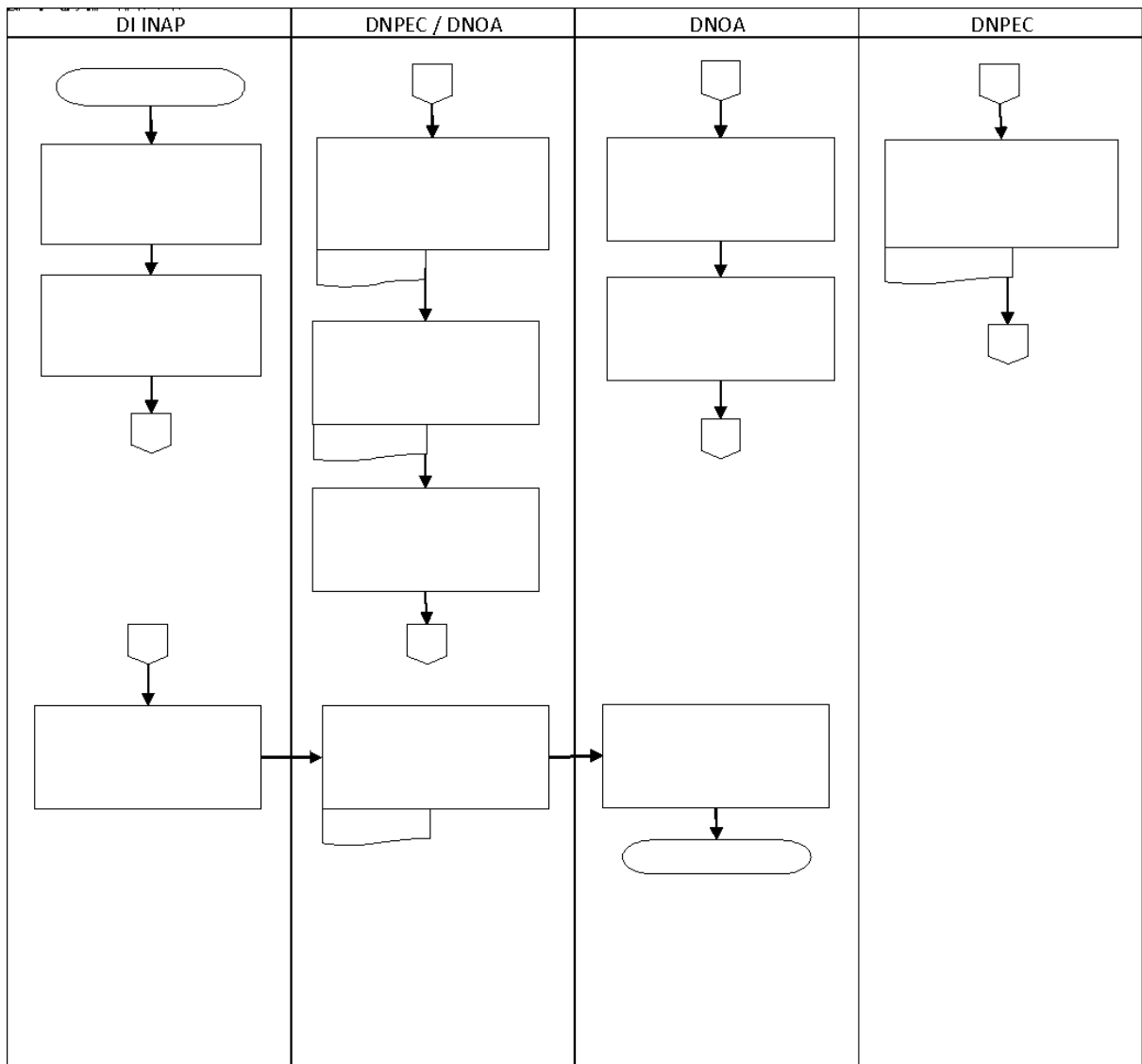
DI INAP: Dirección Institucional INAP

DNPEC: Dirección Nacional de Planeamiento Estratégico de la Capacitación.

DNOA: Dirección Nacional de Oferta Académica.



Cursograma del proceso Propuesta Formativa





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Procedimiento de elaboración de la Propuesta Formativa del Instituto Nacional de la Administración Pública

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.